

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

Arequipa, 16 de agosto de 2024

**OFICIO N° 370-2024-UM-OPPM/UNSA**

**Señor:**

**ING. ALVARO JAVIER MONTES DE OCA BELTRÁN**

**Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información**

**Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa**

**Presente.-**

**Asunto** : Requerimiento de información sobre instrumentos de gestión.

**Referencia** : Oficio N°391-2024-OTI-UNSA  
Informe N° 012-2024-PTE-UNSA

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efecto de saludarlo cordialmente y señalarle lo siguiente, en atención a los documentos de referencia:

1. Sobre el **Manual de Organización y Funciones (MOF)**, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 161-2013-SERVIR-PE se aprobó la Directiva N° 001-2013-SERVIR/GDSRH, “Formulación del Manual de Perfiles de Puestos (MPP)”, disponiéndose dejar sin efecto, a partir de 02 de enero de 2014, la Directiva N° 001-95-INAP/DNR, “Normas para la formulación del Manual de Organización y Funciones (MOF)” junto con la resolución jefatural que la aprobó. Por lo tanto, debido a la falta de marco legal que faculte su modificación, la entidad mantiene vigente el MOF aprobado por Resolución Rectoral N° 706-2005 del 19 de julio de 2005; por lo cual, no se requiere de un aviso de sinceramiento.
2. Sobre el **Manual de Perfiles de Puestos (MPP)**, la entidad no cuenta con este instrumento de gestión debido a que no ha iniciado el tránsito al régimen de la Ley N°30057 del Servicio Civil y su reglamento aprobado por D.S. N° 040-2014-PCM, no obstante, se cuenta con el **Manual de Clasificador de Cargos (MCC) aprobado por RCU N° 0468-2023**; por lo cual, no se requiere de un aviso de sinceramiento.
3. El **Reglamento General de Trabajo** de la Universidad Nacional de San Agustín aprobado por RCU 348-2011 el 16 de setiembre de 2011, continua vigente, en parte. Hacemos presente que se está elaborando un proyecto al respecto.
4. El **Manual de Procedimientos (MAPRO)** es un **documento de gestión** que describe en forma secuencial y lógica las operaciones seguidas en la ejecución de los procedimientos en cada órgano funcional de la entidad; se emite aviso de sinceramiento al respecto.

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

A diferencia del **Mapa de Procesos**, el cual es una **representación gráfica** que muestra cómo se interrelacionan todos los procesos de la institución, esta herramienta es clave para entender detalladamente cómo funcionan los procesos, reunir toda la información, identificar posibles fallos y facilitar su comprensión. El Mapa de Procesos de la UNSA fue aprobado por RCU N°0167-2020, continua vigente; en tal sentido, no se requiere aviso de sinceramiento.

5. Acorde al Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, “Lineamientos de Organización del Estado”, el **Manual de Operaciones (MOP)** es el documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza: a) la estructura funcional de un programa o proyecto especial y b) la estructura orgánica de un órgano desconcentrado o de un órgano académico, estos últimos no cuentan con una estructura funcional, pues forman parte de la estructura orgánica de la entidad a la cual pertenecen. De lo expuesto se colige que la universidad, como entidad, no requiere contar con un MOP, sino un Reglamento de Organización y Funciones aprobado por RCU N° 0306-2022 del 05 de julio de 2022, en tal sentido, no se requiere aviso de sinceramiento.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



**Dr. MARCO A. CAMACHO ZARATE**  
Unidad de Modernización  
UNSA

Exp. : s/n  
C.c : Archivo  
Adjunto : Lo indicado  
MACZ/kma

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

### **AVISO DE SINCERAMIENTO**

Mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018- PCM/SGP se aprobó la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP, “Implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública”, derogando la Directiva 002-77-INAP/DNR, “Normas para la formulación de Manuales de Procedimientos”, aprobada por Resolución Jefatural N° 059-77- INAP/DNR.

De conformidad con la normatividad vigente la Unidad de Modernización de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa responsable de proponer, coordinar, ejecutar y evaluar la gestión por procesos en la institución, elabora el Plan de Trabajo Institucional para la Implementación de la Gestión por Procesos aprobado por RCU N° 166-2020 y el Mapa de Procesos, el cual también fue aprobado por RCU N° 0167-2020, actualmente se trabaja en el plan de actualización de mejoras de la UNSA.

Sobre el particular, se emite el presente aviso de sinceramiento, en cumplimiento de la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP, “Lineamiento para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar de las Entidades de la Administración Pública”.

Arequipa, 16 de agosto de 2024.



**Dr. MARCO A. CAMACHO ZARATE**  
Unidad de Modernización  
UNSA



*“Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la  
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

Arequipa, 17 de julio del 2024.

**Oficio N° 391-2024-OTI-UNSA**

**Señor Doctor:**  
**MARCO ANTONIO CAMACHO ZARATE.**  
**UNIDAD DE MODERNIZACIÓN-UNSA.**  
**Presente. -**

*Asunto: Requerimiento información instrumentos de gestión -PTE.*

Es grato dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo y solicitarle tenga a bien remitir la información solicitada sobre *Instrumentos de Gestión* o *avisos de sinceramiento* según se detalla en el Informe No. 012-2024-PTE-UNSA, adjunto al presente.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

*Firma Electrónica pie de la Página.*  
YLAQUITA



Firmado digitalmente por:  
MONTES DE OCA BELTRAN  
Alvaro Javier FAU 20163646409  
hard  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 17/07/2024 12:50:22-0500

## INFORME 012-2024-PTE-UNSA

A: **Ing. Alvaro Montes de Oca.**  
Jefe de la OTI - UNSA

De: **Melvin Fredy Benavente Martínez**  
Publicación del Portal de Transparencia UNSA

Asunto: Estado de Instrumentos de Gestión – Unidad de Modernización

Ref: Exped. 1026260-2024 - OFICIO N° 259-2024-UM-OPPM/UNSA  
Exped. 1030874-2024 - OFICIO N° 084-2024-OSCIGR-UNSA

Fecha: 17 julio 2024

---

Por la presente, informo a Ud. lo siguiente:

Se nos ha requerido por parte de la Unidad de Modernización, la actualización del PTE – UNSA, la cual la mantenemos permanentemente actualizada. Asimismo, la Oficina del Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos, nos requiere informe para la Evaluación semestral del Control Interno.

Para el cumplimiento de publicación de la información en el PTE, con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 11-2021-JUS/DGTAIPD, se aprobó el Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública.

Por lo informado, solicitar a la Unidad de Modernización la siguiente información sobre **INSTRUMENTOS DE GESTIÓN** ([https://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte\\_transparencia\\_enlaces.aspx?id\\_entidad=10406&id\\_tema=5&ver=](https://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=10406&id_tema=5&ver=))

1. **Manual de Organización y Funciones (MOF).** El que tenemos publicado data del año 2005. Se requiere de un Aviso de Sinceramiento.
2. **Manual de Perfiles de Puestos (MPP).** No lo tenemos publicado. Se requiere de un Aviso de Sinceramiento.
3. **Reglamento Interno de Trabajo (RIT)/ Reglamento Interno de Servidores Civiles (RISC).** Tenemos publicado el Reglamento General de Trabajo de la UNSA, aprobado con RCU 348-2011. Confirmar si este Reglamento está vigente, y si es que nos corresponde el RISC.
4. **Manual de Procedimientos (MAPRO).** Se tiene publicado el Mapa de Procesos y un Aviso de Sinceramiento. Confirmar si ésta información está vigente, en todo caso actualizar el Aviso de Sinceramiento.
5. **Manual de Operaciones (MOPE).** No lo tenemos publicado. Se requiere de un Aviso de Sinceramiento.

Es cuanto informo a Ud.

Atte.



Melvin Fredy Benavente Martínez  
Portal de Transparencia UNSA